

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

**EDUCACIÓN**

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Educación reduce un 15% las tarifas de las escuelas 0-3

*Al cálculo de las tarifas se suma este año también la circunstancia familiar de custodia compartida*

Jueves, 14 de febrero de 2019

Hoy se ha publicado en el [BON la Orden Foral 2/2019](#) de la consejera de Educación en la que se establecen las tarifas para los centros de primer ciclo de Educación infantil de titularidad municipal y que financia el Departamento de Educación. La Comunidad Foral cuenta con 101 centros de titularidad pública, 94 de titularidad municipal y 7 gestionados por Gobierno Navarra que dan servicio a 4.363 niños y niñas.

La cuantía de las tarifas mensuales que deben abonar las familias que quieran escolarizar en escuelas infantiles se verán considerablemente reducidas en el curso 2019-20. Tanto para las familias biparentales, como para las monoparentales se reducen en un 15% las tarifas mensuales respecto al curso anterior, lo que supondrá una mayor aportación por parte del Departamento de Educación. En concreto, se destina un total de 10.575.764 euros a convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0-3, un millón más que el año pasado, como consecuencia de la enmienda presentada por el cuatripartito a la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019. Este aumento responde al compromiso adquirido por el Gobierno de Navarra con los centros 0-3 que ha venido aumentando dicha partida desde sus primeros presupuestos. De hecho, la subida ha supuesto un 34% respecto a 2016: cerca de 3 millones de euros en 3 años.

En las nuevas bases de tarificación se establece que en el abono de las tarifas se hará en función de dos parámetros: el modelo de horario elegido entre los disponibles de cada centro y los ingresos familiares. De esta forma el cálculo de la tarifa se hará aplicando las tablas de cálculo que aparecen en la [orden foral](#). En todo caso, se establecen una tarifas mensuales máximas de escolaridad y comedor ([ver tablas](#)). En el caso de la escolarización por horario completo la tarifa máxima será de 198 euros en horario completo, 186 euros en horario reducido y máximo de 142 euros al mes para acudir en media jornada. El comedor tendrá una tarifa máxima de 95 euros.

Otra novedad en las escuelas infantiles será cómo se computan los miembros de la unidad familiar en el caso de padres y madres separados y con custodia compartida. Se ha introducido por tanto una nueva circunstancia familiar, la situación de custodia compartida en caso de separación o divorcio para el cálculo de las tarifas. En este caso el

cálculo se hará teniendo en cuenta los ingresos de ambos; medida que ya se venía haciendo y que ahora se ha recogido en la Orden Foral. Una novedad que se suma al cálculo diferenciado de las familias monoparentales, consideración que ya se introdujo en la normativa para el curso 2017-18. De forma que, las tablas de cálculo de tarifa se diferencian en caso de familias biparentales o monoparentales debidamente acreditadas.

Así mismo, se igualan las tarifas de escolaridad del tercer hijo o sucesivos a la tarifa reducida del segundo y se incluye la exención de cuota en el caso de los niños y niñas expuestos a factores de riesgo psicosocial que además presenten retraso en el desarrollo. Para este alumnado se propone una intervención de carácter integral desde los ámbitos sanitarios, educativos y sociales en el entorno natural del menor (familia, escuela infantil).

En cualquier caso y de manera general, la pre-matriculación se podrá realizar entre el 1 y el 15 de marzo, ambos inclusive. Para ello, las escuelas de 0-3 comenzarán el próximo lunes, 18 de febrero, a realizar la reserva de plazas para el alumnado ya admitido y que desea seguir, y se sabrá así el número de vacantes en cada ciclo. [Las solicitudes](#) primero y la documentación exigida después se podrá recoger y entregar en el centro o entidad titular. El proceso de resolución comenzará el 6 de mayo con la publicación de la lista provisional de admitidos/as y finalizará con la formalización de la matrícula el 20 de mayo.

### **El aumento general de inversión en 0-3**

Durante esta legislatura se ha aumentado la inversión en la etapa 0-3, de forma paulatina, que ha supuesto poder:

- **Rebajar las tarifas de escolaridad con carácter general** incidiendo esta rebaja, de manera especial, en los tramos más bajos de la renta.
- Realizar una **rebaja sustancial en las tarifas de comedor** beneficiando especialmente a las familias de menor renta per cápita.
- Introducir el término de **familia monoparental**, acorde con la realidad social, que equilibra su situación.
- Añadir **un tramo más en la declaración de la renta** a los ya existentes, con el objetivo de favorecer a las familias de menores ingresos.
- Que los niños y niñas que solo **se alimentan de leche** que aportan las familias (sin hacer referencia a la edad), no abonen los gastos de comedor hasta que no hagan uso del mismo.
- Modificar la tarifa de escolaridad y de comedor a partir del **segundo hijo o segunda hija** .

### **Mejoras en los baremos admisión**

El Departamento de Educación también ha venido introduciendo mejoras para el proceso de admisión en las escuelas 0-3. De hecho, se han establecido las condiciones de acceso directo para los niños/niñas con necesidades diversas que precisan de apoyo educativo; se tiene en cuenta la situación de las familias numerosas y las monoparentales y se valora de manera especial a las familias con rentas más bajas para facilitarles el acceso a las escuelas infantiles.